

D. Antonio Antunez Benitez
Alcalde- Presidente
Ayuntamiento
Plaza Constitución, 1
45960 Chozas de Canales

635/2019

Toledo, 16 de septiembre de 2019

Estimado Alcalde:

La Diputación Provincial ha resuelto conceder a esa entidad una subvención por un importe de **1900 Euros**, según acuerdo aprobado en Junta de Gobierno celebrada el 29 de agosto de 2019, en cumplimiento de las Bases Reguladoras y Convocatoria de subvenciones para la realización de actividades culturales y dotación y mejora de equipamiento necesario para la realización de las mismas, de las Entidades Públicas Locales de la provincia de Toledo, durante el año 2019.

Finalidad solicitada por ese Ayuntamiento: **Equipamiento**

Para poder hacer efectiva la citada cantidad, una vez finalizadas las actividades culturales para las que se ha solicitado la subvención, deberá presentar a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Toledo los siguientes documentos exigidos para la justificación en la Base décima de la convocatoria de subvenciones para actividades culturales y dotación y mejora de equipamiento, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 63 de 2 de abril de 2019 que se encuentran en la web, www.diputoledo.es

1. **Instancia** suscrita por el Alcalde-Presidente de la entidad, conforme al modelo del Anexo II de la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Educación, solicitando el pago de la subvención.

2. **Declaración responsable**, conforme al modelo del Anexo III, firmada por el Alcalde-Presidente de la entidad, en la que se haga constar que el importe de la subvención concedida no supera el gasto soportado y de que se ha realizado el proyecto íntegro para el que se solicitó la subvención.

3. **Memoria descriptiva y Cuenta justificativa** de las actividades objeto de la subvención, con relación de gastos certificados por el Secretario-Interventor de la Entidad beneficiaria (Anexo IV) que, en todo caso, contendrá:

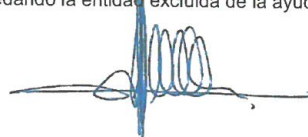
a) Relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas respecto del mismo.

b) En su caso, relación detallada de otros ingresos o subvenciones concurrentes, que hayan financiado la actividad o actuación subvencionada, con indicación del importe y procedencia.

4. Deberán comprobar que la **Ficha de Terceros** que han remitido a la Diputación Provincial se corresponde con el modelo que consta en el Servicio de Tesorería de la Diputación, lo que pueden realizar consultando la página web www.diputoledo.es, en el apartado del Servicio de Tesorería. Es absolutamente obligatorio que su Ficha de Terceros se corresponda con el modelo allí presentado.

La justificación del gasto deberá presentarse antes del **31 de marzo de 2020**, dándose lugar, en caso contrario, a la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones. No obstante, con carácter excepcional, a instancia del beneficiario y siempre por causa debidamente justificada y documentalmente acreditada, en virtud de resolución del órgano concedente, podrá prorrogarse el plazo de justificación, como máximo, hasta la finalización del ejercicio inmediato posterior. A estos efectos, los remanentes de crédito comprometidos y no justificados podrán ser objeto de incorporación a este último ejercicio presupuestario. En los supuestos restantes, los remanentes de crédito citados serán objeto de anulación al cierre del ejercicio corriente.

En el caso de inexistencia de escrito de renuncia, inexistencia de justificación o justificación errónea no subsanada en plazo, esta institución entenderá la no necesidad de apoyo en los proyectos presentados, quedando la entidad excluida de la ayuda de la que pudiera ser beneficiaria en el ejercicio siguiente.



D. Antonio Antunez Benitez
Alcalde- Presidente
Ayuntamiento
Plaza Constitución, 1
45960 Chozas de Canales

Toledo, 12 de septiembre de 2019

Estimado Alcalde:

En relación con la solicitud que presentó conforme a las Bases de la Convocatoria de subvenciones para Entidades Locales de la Diputación Provincial para actividades culturales y dotación y mejora de equipamiento del año 2019, según resolución en acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29-8-2019, por la presente le informo de la concesión de una ayuda gestionada a través del presupuesto del Área de Educación, Cultura, Igualdad y Bienestar Social.

El importe aprobado asciende a 1900 euros, destinados a subvencionar el proyecto presentado en su solicitud.

Dentro de breves fechas recibirá una comunicación de la Sra. Diputada Delegada de Educación y Cultura en la que se le detallará la forma de hacer efectiva dicha ayuda.

Reciba un cordial saludo

